

“Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017”

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 25 y 26 del Acuerdo N° 39 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante DOCUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS N° SGP 013 de 2016 se certificó el valor de la última doceava de la vigencia 2015 y mediante los DOCUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS N° SGP 014 y SGP 015 de 2017 se hicieron unos ajustes a los recursos del Sistema General de Participaciones correspondiente a los sectores de Educación, Salud, Propósito General, Agua Potable y Saneamiento Básico y Asignaciones Especiales.

Que al comparar las cifras del presupuesto con las de los DOCUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS mencionados anteriormente se establecieron diferencias, tal como aparece en cuadro anexo, por lo que se requiere hacer los ajustes presupuestales correspondientes en los sectores de Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico y Asignaciones Especiales.

Que mediante Resolución N° 0192 de Enero de 2017 se ordena el giro de recursos excedentes acumulados en el sector salud del FONPET para el financiamiento del aseguramiento del Régimen Subsidiado en la vigencia 2017, correspondiéndole al Municipio de Pereira la suma de \$3.423.970.000, recursos que se deben incorporar al presupuesto de la presente vigencia fiscal

Que el Artículo 25 del Acuerdo 39 de 2016 establece: *“El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos COMPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras*

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”

Que, igualmente, el artículo 26 del Acuerdo N° 39 de 2016 establece: *“El Alcalde Municipal podrá incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2017 los ingresos con destinación específica, incluidos aquellos recursos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2016.*

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”

Por lo anteriormente expuesto,

“Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$6.272.356.675), así:

CODIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR (\$)	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	2.477.856.168	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.477.856.168	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	2.477.856.168	
1.2.2.1	NACIONALES	2.477.856.168	
1.2.2.1.6	SGP Propósito General-Libre inversión	1.078.055.939	279
1.2.2.1.7	SGP Propósito General-Cultura	85.109.678	272
1.2.2.1.8	SGP Propósito General-Deporte y Recreación	113.479.570	273
1.2.2.1.9	SGP Alimentación Escolar	162.469.338	216
1.2.2.1.10	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	1.038.741.643	270
3	FONDOS ESPECIALES	3.794.500.507	
3.1	FONDO MUNICIPAL DE SALUD	3.794.500.507	
3.1.1	INGRESOS PARA SUBSIDIOS A LA DEMANDA	3.423.970.000	
3.1.1.1	Ingresos Corrientes	3.423.970.000	
3.1.1.1.4	Aportes Municipio	3.423.970.000	936
3.1.3	INGRESOS PARA ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	370.530.507	
3.1.3.1	Ingresos Corrientes	370.530.507	
3.1.3.1.1	Sistema General de Participaciones	370.530.507	241

ARTÍCULO SEGUNDO. Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$2.349.175.321), así:

3	FONDOS ESPECIALES	2.349.175.321	
3.1	FONDO MUNICIPAL DE SALUD	2.349.175.321	
3.1.1	INGRESOS PARA SUBSIDIOS A LA DEMANDA	2.349.175.321	
3.1.1.1	Ingresos Corrientes	2.349.175.321	
3.1.1.1.1	Sistema General de Participaciones-SSDF	2.349.175.321	285

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$6.272.356.675), así:



24 MAR 2017

“Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017”

SECCION 07 – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.15.16.41	Gestión integral del espacio publico	781.055.939	16710095	279

SECCION 09 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.16.13.33	Convivencia Familiar y Social	200.000.000	16710004	279

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.1.6.12	Educación para Todos	162.469.338	1610007	216

SECCION 12 – SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.3.21.51	Saneamiento Hídrico Ambiental	1.038.741.643	1610018	270
		97.000.000	16710045	279

SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.2.10.23	Instituciones y Hogares Saludables	370.530.507	16710032	241
3.2.10.23.4.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	370.530.507		
3.2.9.21	Todos Asegurados con Calidad y Equidad	3.423.970.000	12710021	936
3.2.9.21.1.1	EGRESOS RÉGIMEN SUBSIDIADO	3.423.970.000		

SECCION 14 – SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.4.8.19	Actividad Física, Recreación y Deporte	53.000.000	1610020	273
3.4.8.20	Fortalecimiento del Sector Deporte, Recreación, Actividad y Educación Física	60.479.570	1610020	273

SECCION 18 – SECRETARIA DE CULTURA

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.5.7.16	Fortalecimiento del Eje Cultural	85.109.678	16710049	272

9



“Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017”

ARTÍCULO CUARTO. Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$2.349.175.321), así:

SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.2.9.21	Todos Asegurados con Calidad y Equidad	2.349.175.321	16710021	285
3.2.9.21.1.1	EGRESOS RÉGIMEN SUBSIDIADO	2.349.175.321		

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Secretario de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: Ue97A

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista - Hacienda